

Progreso, 17 de marzo del 2022.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12- " Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectvas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes.

RESUETANDO:

1) Que la OD N° 1 correspondiente a Fondo Permanente del mes diciembre 2021 por Formulario 00812-2021-217 y la OD 1127 correspondiente FP de setiembre 2021 por Formulario 00628-2021-217 ha sido observado por los Delegados del Tribunal de Cuentas haciéndose imprescindible ratificar el gasto.

ATENTO a lo precedetemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Ratificar la autorización del gasto efectuado en la OD 1 del FP correspondiente 12/2021 por formulario 00812-2021-217 y la OD 1127 correspondiente al FP 09/2021 por Formulario 00628-2021-217 autorizando el descargo correspondiente a través del funcionario contable.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : La Dirección Gral de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Valeria Andradó

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

“Pertenece a la Resolución N° 041/2022”.-




CLAUDIO DUARTE
Alcalde



FIGRELLA MELO
Concejal

MARIANA BAHUOFFER
Concejal



VALERIA ANDRADE
Concejal

ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal